



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGISTICO  
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 31 de julio del 2025

RESOLUCIÓN N° 87/2025

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA “ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA” – ID N° 469870, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.**

**VISTO:**

El proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA “ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA” – ID N° 469870, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 55 “Adjudicación”, Expresa: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*.



**Que**, en el mismo artículo en el segundo párrafo dispone: *“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”*.

**Que**, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, por Dictamen N° 71 de fecha 16 de julio de 2025, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *“...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno”*.



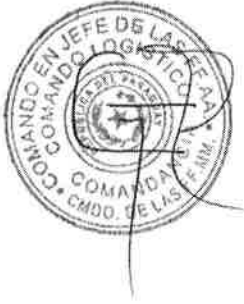
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGISTICO  
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución 87/2025)

Pág. 02.-

Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 105 de fecha 22 de julio de 2025, donde "...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA "ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA" – ID N° 469870, convocado por el Comando Logístico – UOC N° 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".



Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, confiere facultades al comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

**EL COMANDANTE LOGISTICO  
RESUELVE**

1° **Adjudicar** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA "ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA" – ID N° 469870, según se describe a continuación:

EMPRESA	RUC	ITEMS	MONTO ADJUDICADO
INDEX S.A.C.I.	80002742-6	11	49.720.000
PROFARMA S.A.	80081879-2	5, 6, 7, 10 y 13	206.803.000
PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8	2 y 3	83.954.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	80002423-0	8 y 9	13.745.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>354.222.000</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 354.222.000) GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL.-**

**DECLARAR DESIERTA:** los ítems N° 1, 4 y 12 ya que en los mismos no hubo oferta alguna en base a lo establecido Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que en su Artículo 56 estipula: "Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna...".-



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGISTICO  
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución 87/2025)

Pág. 03.-

2° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos sujetos a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2025 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional según el siguiente detalle:

AÑO	OG	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO GS.
2025	352 FF 10	DISERSANFA	354.222.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			354.222.000

3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del “Comando Logístico”, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del “Comando Logístico”, redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.-

5° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico, **Cnel DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6° **Disponer** que la DISERSANFA ejecute los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.



GRAL. V. MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS  
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGISTICO  
COMANDANCIA

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 87/2025  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA “ADQUISICION DE  
FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS  
PARA LA DISERSANFA” – ID N° 469870

**CUADRO DE ADJUDICACION**

Licitación: 469870 - ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	EMPRESA	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	42231801-003	Formula semielemental para adultos	PROSALUD FARMA S.A.	300	187.000	56.100.000
3	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	PROSALUD FARMA S.A.	200	139.270	27.854.000
5	42231806-9992	Formula Hipercalorica Normo Proteica	PROFARMA S.A.	200	303.000	60.600.000
6	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	PROFARMA S.A.	300	198.000	59.400.000
7	42231801-001	Formula Polimerica Completa para Adultos con Fibra	PROFARMA S.A.	200	172.115	34.423.000
8	42231802-009	Formula lactea inicio	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	200	6.825	1.365.000
9	42231802-9997	Formula Láctea de Continuación Polvo	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	200	61.900	12.380.000
10	42231806-9993	Formula Hipercalorica Hipoproteica Polvo	PROFARMA S.A.	200	164.300	32.860.000
11	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	INDEX S.A.C.I.	200	248.600	49.720.000
13	51131516-002	Hierro sacarato inyectable	PROFARMA S.A.	400	48.800	19.520.000



GENERAL MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS  
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO